

Decreto 131/88 ha sido inscrito con el nº 11585 Hoja 5 Capítulo 1002 - TERUEL
Folio el presente
Zaragoza a 16 de 9 de 2011
El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION SUSCRITO CON LA COMARCA DE
JILOCA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO
2011/2012.

Por Decreto 143/2010, de 20 de julio, el Gobierno de Aragón autorizó la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, la Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Barbastro y Lanaja en materia de transporte escolar, autorizado por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 20 de julio de 2010.

En la disposición segunda del Decreto se establecía que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contenía en los convenios que se adjuntaban como Anexos, que serían suscritos por las entidades encomendadas y por el Gobierno de Aragón. En la disposición tercera se facultaba al Director del Servicio Provincial correspondiente para la firma de los convenios en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En la disposición cuarta se consignaba el importe estimado de la encomienda para el curso escolar 2010-2011 y, para cursos sucesivos, en la quinta, se disponía que la encomienda se podría prorrogar mediante adendas a los convenios.

En virtud de tales disposiciones, fueron firmados los Convenios referidos para el curso 2010-2011.

Estimando necesario proceder a la prórroga del Convenio con la Comarca del Jiloca para el curso 2011-2012, estando de acuerdo en ello ambas partes suscriptoras, en base a las condiciones establecidas en el Decreto 143/2010, de 20 de julio, y según detalle de programación de rutas que se establece en los Anexos I y II, se acuerda la suscripción de la presente Adenda al Convenio:

CLAUSULAS

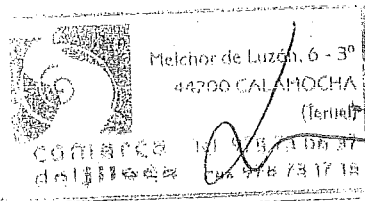
PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda la prórroga del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Jiloca para el curso 2011/2012, de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar.

SEGUNDA.- La prestación del servicio de transporte escolar se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 143/2010, en el Convenio suscrito objeto de prórroga y la programación que se especifica en los Anexos I y II a la presente Adenda.

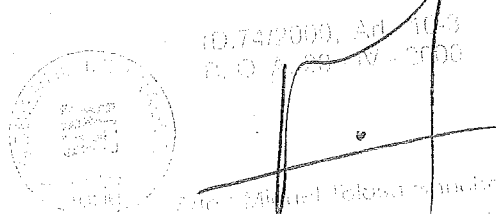
El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se compromete a abonar a la Comarca del Jiloca la cantidad máxima de 341.234,76 euros en los periodos siguientes:

Septiembre - diciembre de 2011 – 137.255,46 euros
Enero - junio del 2012 – 203.979,30 euros

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



ANEXO I

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2.011/2.012.

1.- Centro de Educación Infantil y Primaria "Ricardo Mallén" de Calamocha

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Allueva - Olalla - Cutanda - Navarrete - Calamocha (Incluido acompañante)	10/14-----	220,79 €	----- 39.079,83 €
Villahermosa del Campo - Cucalón - Ferrerueta de Huerva - Burbáguena - Luco de Jiloca - Calamocha (Incluido acompañante)	25/35-----	263,57 €	----- 46.651,89 €
		Suman	----- 85.731,72 €

2.- Centro de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. del Pilar" de Monreal del Campo.

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Servicios prestados con microbús o taxi para las localidades de Singra, Bañón y Bueña.	9-----	150,27 €	----- 26.597,79 €
		Suman	----- 26.597,79 €

El número de días lectivos del calendario escolar, es de 177 y la jornada es de mañana y tarde durante los días aprobados en el mismo.

3.- I.E.S. "Valle del Jiloca" de Calamocha

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Caminreal - Fuentes Claras - El Poyo del Cid - Calamocha	38/45-----	188,43 €	----- 32.975,25 €
Godos - Barrachina - Olalla - Cutanda - Navarrete - Calamocha	14/18-----	135,03 €	----- 23.630,25 €
Odón - Torralba de los Sisonos - Bello - Tornos - Calamocha (*)	44/54-----	240,81 €	----- 42.141,75 €
Báguena - Burbáguena - Luco de Jiloca - Calamocha.	12/15-----	158,72 €	----- 27.776,00 €
Allueva - Fonfría - Villahermosa del Campo -	5/8-----	116,34 €	----- 20.359,50 €

Calamocha

Suman -----146.882,75 €

(*) : - En esta ruta el itinerario de las localidades de Odón y Torralba de los Sisones se realizará alternativamente, rotándose por periodos semanales.

4.- I.E.S. "Salvador Victoria" de Monreal del Campo.

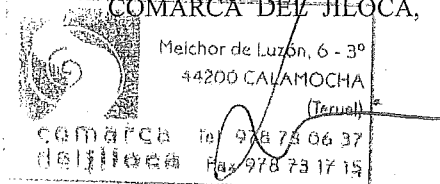
Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Calamocha – Fuentes Claras – Bañón – Caminreal – Torrijo del Campo – Monreal del Campo	61/54 *-----	163,71 €	----- 28.649,25 €
Ródenas – Villar del Salz – Ojos Negros – Monreal del Campo	16/20-----	90,30 €	----- 15.802,50 €
Pozuel del Campo – Blancas -- Monreal del Campo	9/15-----	104,06 €	----- 18.210,50 €
Villafranca – Singra – Monreal del Campo	20/25-----	110,63 €	----- 19.360,25 €
		Suman -----	82.022,50 €
IMPORTE TOTAL CONVENIO		-----	341.234,76 €

* Si se confirma el número de alumnos en 61 únicamente podrán utilizar este servicio los alumnos de Calamocha que dispongan de plaza vacante hasta completar la capacidad máxima del vehículo 54, al resto de alumnos se les otorgará la ayuda (A.I.T.) correspondiente.

El número de días lectivos en los dos Institutos, aprobados en el calendario escolar, es de 175 con jornada continuada de mañana.

Teruel, 29 AGO. 2011

EL PRESIDENTE DE LA
COMARCA DEL JILOCA,



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD CULTURA Y
DEPORTE,



(D.74/2000, Art. 10-B
B.O.A. 28-11-2000)

John - Miguel Tolosa Servido

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Estimación de alumnado para el curso 2.011/2012

1.-C.E.I y P. "Ricardo Mallén" e I.E.S. "Valle del Jiloca" de Calamocha

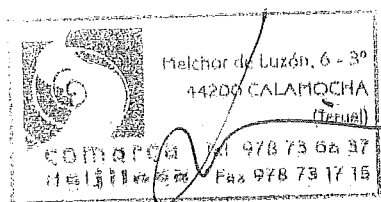
Localidad de residencia del alumno/a	Número de alumnos/as					Distancia de un itinerario Kms.
	E.I.	E.P.	E..S.O.	Postobli gatoria	TOTAL	
Allueva	1	2	3	-	6	35
Báguena	-	-	7	2	9	16
Barrachina	-	-	6	1	7	31
Bea	-	-	-	-	0	37
Bello	-	-	5	-	5	31
Burbáguena	-	10	-	2	12	14
Caminreal	-	-	13	2	15	9
Cucalón	3	2	-	-	5	25
Cutanda	-	1	2	-	3	19
Ferreruela de Huerva	-	1	-	-	1	21
Fonfria	-	-	1	-	1	30
Fuentes Claras	-	-	16	4	20	14
Godos	-	-	-	1	1	35
Lanzuela	-	-	-	-	0	30
Luco de Jiloca	1	2	1	-	4	9
Navarrete del Río	1	5	2	1	9	6
Odón	-	-	8	-	8	39
Olalla	-	-	-	1	1	24
Poyo del Cid, El	-	-	3	-	3	6
San Martín del Río	-	-	-	-	0	20
Tornos	-	-	3	1	4	13
Torralba de los Sisonés	-	-	23	4	27	34
Villahermosa del Campo	2	4	1	-	7	35
TOTALES	8	27	94	19	148	-

2.-Centro de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. del Pilar" e Instituto de Educación Secundaria "Salvador Victoria" de Monreal del Campo

Localidad de residencia del alumno/a	Número de alumnos/as					Distancia de un itinerario Kms.
	E.I.	E.P.	E..S.O.	Postobli gatoria	TOTAL	
Bañón	1	4	2	1	8	19
Blancas	0	0	2	4	6	15
Bueña	0	1	0	0	1	12
Calamocha	0	0	0	18	18	36
Caminreal	0	0	13	5	18	7
Fuentes Claras	0	0	1	1	2	30
Ojos Negros	0	0	11	3	14	15
Peracense	0	0	0	0	0	26
Pozuel del Campo	0	0	1	2	3	15
Ródenas	0	0	1	1	2	33
Singra	0	3	4	0	7	21
Torrijo del Campo	0	0	13	7	20	5
Villafranca del Campo	0	0	8	8	16	11
Villar del Salz	0	0	0	0	0	25
TOTALES	1	8	56	50	115	

Teruel, 29 AGO. 2011

EL PRESIDENTE DE LA
COMARCA DEL JILOCA,



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD CULTURA Y DEPORTE,



(D.74/2000, Art. 10-2)
B. O. A. 26 - IV - 2000

Fdo. Miguel Toleda Sánchez

GOBIERNO
DE ARAGON

CG 3082011

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar El texto de las Addendas para el curso 2011-2012, a los Convenios que figuran como Anexos, referentes a la encomienda de gestión de transporte escolar a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, La Ribagorza, Cuencas Mineras, el Jiloca y los Municipios de Barbastro y Lanaja. Segundo.- Autorizar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, un gasto plurianual por importe de TRES MILLONES TREINTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.030.190,79 EUROS), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18010 4211 223000 91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo detalle se especifica a continuación:

	2011	2012	Total
Comarca Sobrarbe	233.643,57	340.932,73	574.576,30
Comarca Sobrarbe	2.050,00	2.950,00	5.000,00
Comarca La Ribagorza	359.377,34	525.252,26	884.629,60
Comarca La Jacetania	209.922,36	306.136,79	516.059,15
Ayuntamiento de Lanaja	1.765,00	2.573,96	4.338,96
Ayuntamiento de Barbastro	31.631,25	47.446,88	79.078,13
Comarca de Alto Gállego	226.863,42	330.842,51	557.705,93
Comarca Cuencas Mineras	27.322,56	39.845,40	67.167,96
Comarca del Jiloca	137.255,46	203.979,30	341.234,76
TOTAL	1.230.630,96	1.799.559,83	3.030.190,79

Tercero.- Autorizar a los Directores de los respectivos Servicios Provinciales de Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en Huesca y Teruel, para la firma de las respectivas Addendas. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a cuatro de agosto de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,